



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA PAGO DE APORTE PARA
EL AÑO 2023 A LA CORPORACIÓN DE
AYUDA AL NIÑO QUEMADO
"COANIQUEM".**

29 MAY 2023

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° 01924/



VISTOS:

1. Acuerdo N°65 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°09 de fecha 15 de marzo de 2023.
2. Certificado N°550 de fecha 09 de marzo de 2023, emanado por la Directora de Administración y Finanzas (S), Teresa Lucía Illanes Morales.
3. Carta recibida con fecha 20 de octubre de 2022, en virtud de la cual, la Corporación de Ayuda al Niño Quemado "COANIQUEM", solicita un aporte de carácter pecuniario por el monto de \$2.000.000, para el año 2023.
4. Decreto N°1246 de fecha 01 de abril del año 2023, que nombra a don Felipe Alonso Irigoyen Araya como Secretario Municipal Subrogante.
5. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
6. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
7. Y, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en virtud del cual, el municipio, puede otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, la Corporación de Ayuda al Niño Quemado "COANIQUEM", es una institución de beneficencia sin fines de lucro, dedicada a la rehabilitación integral y completamente gratuita de niños, niñas y adolescentes que han sufrido quemaduras, siendo así, un colaborador activo muy importante en el área de la salud, en beneficio directo de la comunidad.
3. La necesidad por parte de COANIQUEM de cubrir parte de los gastos de remuneraciones de profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales, el servicio de Orientación "WhatsApp SOS COANIQUEM", y actividades de prevención formación e investigación.

4. Que, conforme al Certificado N°550 de fecha 09 de marzo de 2023, emanado por la Directora de Administración y Finanzas (S), Teresa Lucía Illanes Morales, existe la disponibilidad presupuestaria por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos), para el aporte a “COANIQUEM”.
5. Y, según lo señalado en Acuerdo N°65 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°09 de fecha 15 de marzo de 2023, se decreta lo siguiente:

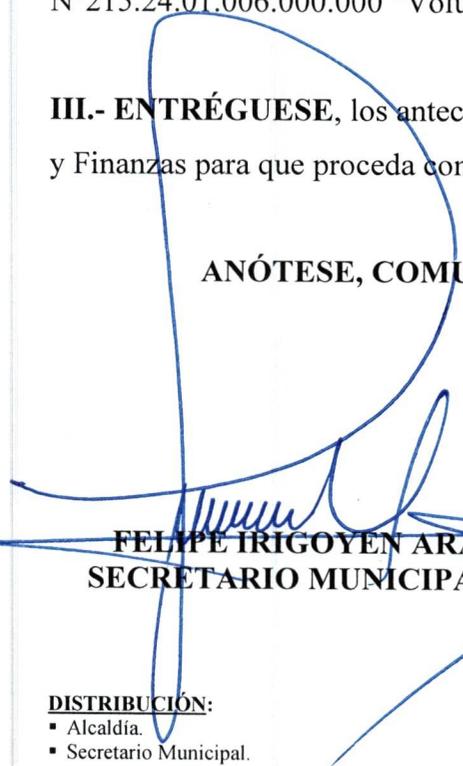
DECRETO:

I.- APRUÉBASE, el pago de aporte a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado “COANIQUEM” por la suma total de **\$2.000.000 (dos millones de pesos)**, que será utilizado para gastos de remuneraciones de profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales de la corporación.

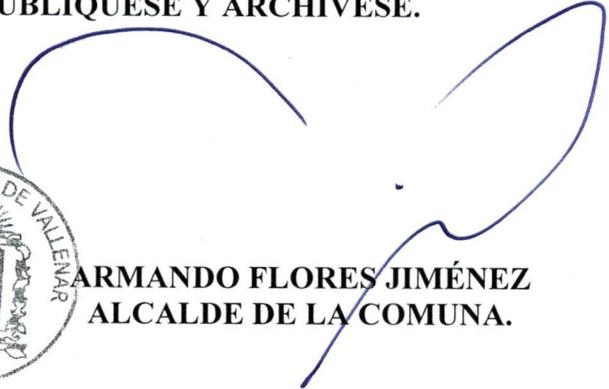
II.- IMPÚTESE, el gasto que irroque el cumplimiento del pago decretado a la cuenta N°215.24.01.006.000.000 “Voluntariado”, A.G. 4-16-16, del presupuesto municipal 2023.

III.- ENTREGUESE, los antecedentes que correspondan a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda con el pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- H. Concejo Municipal.
- Administración.
- DAF.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección Jurídica.
- Of. De Transparencia Municipal.
- Oficina de Partes.

APFJ/FA/IA/IJEM/2023

Vallenar
Avanza



I. Municipalidad
de Valenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 65

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N.º 09 DE FECHA 15-03-2023, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar aporte para subvención 2023, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de Pesos), a la **"Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM"**, que será utilizado para gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales de la Corporación.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	APRUEBA



FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Concejo. -

FA/mvb.



I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Certificado N°550.-



TERESA LUCÍA ILLANES MORALES, Directora de
Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que
suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 34 por el
secretario municipal, existe la disponibilidad presupuestaria para subvención 2023,
coaniquem, por un monto de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos).

Dicho valor será imputado en la cuenta
"Voluntariado", A.G 4-16-16 del presupuesto municipal
2023.

Vallenar, 09 días del mes de marzo de 2023

- Concejo
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

_____/

TLIM/ LAC/ tane.

**Vallenar
Avanza**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

Concejo

PASE A :

PARA

- SU CONOCIMIENTO Y FINES
- SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
- SU INFORME, HECHO VUELVA
- SU DICTACION DEL DECRETO CORRESPONDIENTE
- POR CORRESPONDERLE
- PROPONER OFICIO, HECHO VUELVA
- PARA PROCEDER A SU TRAMITE
- PARA VER FACTIBILIDAD, HECHO VUELVA (ENCASO DE NEGARSE)
- COORDINAR CON
- ADJUNTA DOCUMENTO TIPO: _____ Nº _____

PLAZO :

OBSERVACIONES

[Signature]
21-10-22

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

PROV. Nº:

796

OFICIO

CIRCULAR

DECRETO

OTRO

Nº DOCUMENTO

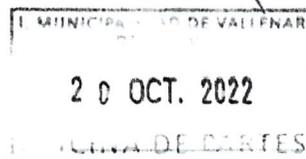
FECHA DOCUMENTO

20.10.22

- D. decc.
- Comunicacion
(alcaldia)



Señores
Alcalde Armando Flores Jimenez
Miembros del Honorable Consejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Vallenar
PRESENTE



Ref.: Solicita Subvención 2023 y ofrece campañas de prevención de quemaduras y "WhatsApp SOS COANIQUEM Orientación por Quemaduras para Niños y Jóvenes 24/7"

De mi consideración:

La **Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM**, es una institución de beneficencia sin fines de lucro, creada en 1979, dedicada a la rehabilitación integral y completamente gratuita de niños y jóvenes que han sufrido quemaduras, además de la investigación, prevención y capacitación de profesionales de la Salud, para evitar nuevos casos de este tipo de lesiones.

Desde sus inicios, COANIQUEM ha atendido más de 140.000 niños. **Actualmente y pese a la Pandemia, más de 8.000 niños al año, reciben tratamiento** en nuestros 3 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta y Puerto Montt. Por otra parte, CASABIERTA es un lugar de acogida de COANIQUEM creado en 1996, que da alojamiento a niños y jóvenes de todas las comunas de Chile, contando además con un Colegio Hospitalario para poder entregar continuidad escolar a los pacientes que lo requieren.

En el actual contexto de Pandemia, **COANIQUEM ha podido mantener la atención a todos sus pacientes**, a través de sus 3 Centros de Rehabilitación de manera presencial, con todos los protocolos de salud que se requieren y con los costos adicionales de implementar estas medidas. Los pacientes que no pueden asistir presencialmente, son atendidos a distancia, con un moderno sistema de telemedicina desarrollado para estos efectos, y con una ficha médica electrónica que hemos desarrollando para estos efectos.

Es una muy buena noticia que a pesar de estas circunstancias difíciles, se ha podido dar continuidad a la atención de nuestros pacientes. Junto con lo anterior, **teniendo en consideración que 9 de cada 10 niños que se queman en Chile, estaban en sus casas y en presencia de un adulto, el tener que permanecer más tiempo en sus hogares, ha traído consigo un mayor riesgo de que las quemaduras aumenten.**

Es por esto, que como institución **nos encontramos difundiendo diversas campañas de prevención de quemaduras, así como, nuestro servicio gratuito "WhatsApp SOS COANIQUEM"**, el cual entrega atención inmediata a niños y jóvenes con quemaduras a través de la orientación de un profesional de COANIQUEM, dispuesto para esto las 24 horas del día, los 7 días de la semana; este servicio fue implementado en abril del año 2020, habiendo ya orientado a más de 4.221 pacientes.

En este sentido, **queremos proponer las siguientes acciones que pudieran ser de interés de sus funcionarios, familiares, vecinos y vecinas:**

- ✓ **Charlas de prevención de quemaduras** en el hogar para funcionarios de la Municipalidad, realizadas gratuitamente por COANIQUEM.

- ✓ **Difusión por los medios de comunicación de la Municipalidad del Nro. de "WhatsApp SOS COANIQUEM",** para atención permanente de lunes a domingo, en caso de quemaduras de niños y jóvenes
- ✓ **Videos y material pedagógico de prevención de quemaduras** que podemos hacer llegar para su difusión con funcionarios, establecimientos educacionales y redes sociales del Municipio.

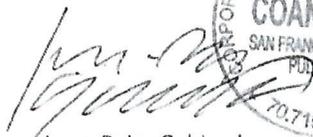
Junto con lo anterior, le informamos que **históricamente en COANIQUEM se han rehabilitado de manera integral y 100% gratuita, 57 pacientes pertenecientes a su comuna.** En cuanto a los pacientes actuales en atención en COANIQUEM, durante el año 2022, 10 niños, niñas y jóvenes de la comuna fueron atendidos en COANIQUEM. Siguiendo en la línea de lo anterior, nuestro costo anual promedio de atención por paciente es de \$ 664.135, siendo el costo total anual estimado de atención de pacientes de la comuna **\$\$6.441.350**

Considerando lo anterior es que solicitamos a Usted nuevamente un aporte de **\$2.000.000** para el año 2023. Lo cual nos permitirá cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales, así como continuar con nuestro servicio de Orientación WhatsApp SOS COANIQUEM y nuestras actividades de prevención, formación e investigación en beneficio de los niños con quemaduras.

Por otra parte, le solicitamos que en caso de querer colaborar conjuntamente en las acciones sugeridas y ante cualquier consulta, pueda contactar al teléfono _____ o al mail _____

A su vez, en caso de requerir información de la labor de COANIQUEM en su región o cualquier tipo de apoyo para los niños de su comuna, le ruego tomar contacto con la Oficina de COANIQUEM más cercana de la comuna de Vallenar, Sra. Mariza Zuleta, al correo _____

Deseamos muy sinceramente que tanto Ud., como su equipo puedan superar con éxito todas las dificultades que estamos viviendo, en beneficio de los vecinos y vecinas de su comuna. Esperando una buena acogida, reciba un saludo atento y cordial,



Jorge Rojas Goldsack
Presidente

CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM

Distribución

- La que indica
- Sres. Concejales
- Oficina de Partes